ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 49, SERIE 2017-2018 APROBADO: 8 DE MAYO DE 2018 P. DE R. NÚM. 54 SERIE 2017-2018

Fecha de presentación: 8 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO JURACÁN ENERGY DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL TURABO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL COLLEGIATE WIND COMPETITION Y AL PROFESOR Y LEGISLADOR MUNICIPAL, JOSÉ G. MAESO GONZÁLEZ, POR SU CONTRIBUCIÓN Y APOYO AL EQUIPO.

- POR CUANTO: El inciso (m) del artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", autoriza a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO: Juracán Energy es un equipo de doce (12) estudiantes y tres (3) profesores de la Escuela de Ingeniería de la Universidad del Turabo, quienes, en colaboración con el Puerto Rico Energy Center, estarán participando en el Collegiate Wind Competition,
- POR CUANTO: El Collegiate Wind Competition es un certamen de equipos interdisciplinarios a nivel subgraduado auspiciado por la Oficina de Eficiencia Energética y Energía Renovable del Departamento de Energía del Gobierno de los Estados Unidos para el diseño de turbinas



eólicas el cual se celebra como parte de la convención principal de energía eólica en American Wind Energy Association WINDPOWER en Chicago, Illinois.

POR CUANTO: El equipo puertorriqueño, *Juracán Energy*, diseñó una turbina resistente a vientos de huracanes categoría cinco (5), que a su vez provee energía a lugares críticos como hospitales, sistemas de distribución de agua e infraestructura de comunicaciones. El diseño incluye un prototipo y un modelo a escala al cual se le realizan pruebas en un túnel de viento, así como un plan de negocio y mercadeo para la turbina.

POR CUANTO: También se realizó el diseño de un parque eólico de cien (100) megavatios de potencia localizado en Yabucoa, el cual atendería buena parte de las necesidades energéticas de gran parte del área este de Puerto Rico, una de las áreas más afectadas por el paso del huracán María y en las cuales más se ha tardado el restablecimiento del servicio eléctrico.

POR CUANTO: El profesor José Maeso, Director de Proyectos del *Puerto Rico Energy Center* y Legislador Municipal de San Juan, colaboró estrechamente con los estudiantes y mentores en el acopio de información, el análisis de los datos y en la presentación del proyecto que se llevará a cabo en la competencia en Chicago, Illinois.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal fomenta el desarrollo de propuestas innovadoras y reconoce la necesidad de iniciativas como ésta especialmente, luego del paso del peor fenómeno atmosférico en la historia reciente de la isla, el huracán María.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Para reconocer y felicitar al equipo *Juracán Energy* de la Escuela de Ingeniería de la Universidad del Turabo por su participación en el *Collegiate Wind Competition* y al Profesor y Legislador Municipal, José G. Maeso González, por su contribución y apoyo al equipo.

Sección 2da.: Esta Legislatura Municipal reconoce la importancia de la innovación y educación de nuestros jóvenes y agradece el esfuerzo y dedicación de los estudiantes que componen el equipo *Juracán Energy*: Jeffrey Borres, Xavier Collazo, Héctor Flores, Álvaro García, Javier Martínez, Juan Medina, Aldo Mirabal, Stephanie Santana, Jorge Valentín, Ricardo Valentín, Andrea Valenzuela y Luis Rendón; y sus mentores, los Profesores: Diego Aponte, Harry Bonilla, Miguel Goenaga y Amaury Malavé.

Sección 3ra.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 8 de mayo de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de los señores Ángel Ortíz Guzmán y Jimmy D. Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 49, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 9 de mayo de 2018.

Natalia Kerr Giannoni Secretaria Auxiliar

ME